



2^o MAR 2014

Recibido.....15⁰⁰.....Hs.

Exp. N°.....28.660.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda informe lo siguiente:

1 - Cuales son las razones y/o motivos que tiene el Gobierno por las cuales decidió no respetar el esquema de equilibrio entre Convencionados y los no Convencionados establecido en la Resolución 300 del 29 de diciembre de 2005.-

2 - Cuales son las razones y/o motivos por los cuales la propuesta salarial recientemente ofrecida va en sentido contrario del espíritu establecido en la Resolución 300 de 2005.-

3 - Si el Gobierno considera adecuado y razonable, cambiar las parámetros establecidos en la citada Resolución, en medio de un proceso de discusión del salario.-

4 - Si para el Gobierno es razonable sostener que para los Niveles A y B (No Convencionados) una diferencia del 400% respecto a los haberes de los Convencionados y al mismo tiempo disponer que la diferencia de haberes entre el resto de las Categorías y/o Niveles sea de un 12 a un 15 %.-

Señor Presidente:

En el Derecho Consetudinario del Trabajo existe una máxima "Las conquistas sindicales pueden ir en aumento pero nunca en detrimento del trabajador", es decir los logros quedan firmes y si algo cambia siempre es beneficio. Desde ya que lo que en la práctica se dio en la historia lo recogió el Derecho Laboral a través de los distintos principios rectores que integran la materia.

HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial

ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial





Razón por la cual no aparece como razonable que el Gobierno Provincial rompa el equilibrio trazado en la Resolución N° 300 del 29 de diciembre de 2005 que sostenía una diferencia entre los niveles Convencionados del 21,6 % y que al mismo tiempo establecía dicha diferencia para con los niveles superiores (No Convencionados) respecto de los Convencionados.

La Resolución N° 166 de 2007 vuelve a dar Beneficios a las Categorías A y B como si fueran Convencionados y establece la primera gran diferencia, pero la cosa no queda allí y la Resolución N° 513 de 2011 va más allá y ahonda esas diferencias ya que además de todos los beneficios otorgados, establece que los incrementos para las Categorías A y B se hacen sobre la base de un trabajador de 20 años de antigüedad sin importar si tiene en realidad 20 años o sólo 4 o 5 años de antigüedad al respecto. De este modo se configura ese quiebre que marcáramos con anterioridad lo que lleva a establecer una diferencia en el salario entre los Niveles fuera de Convenio del 400%. Hecho que es irritante desde todo punto de vista.

El Gobierno se encuentra en un proceso de renegociación de los salarios con todo el arco del sector público, entre ellos los trabajadores de la Empresa Provincial de la Energía y más allá de la estrategia que el Gobierno tiene derecho a tener, no creemos saludable cambiar las reglas de juego y mucho menos marcar diferencias tan abismales como las que establecieron las Resoluciones N° 166 y la Resolución N° 513 que marcaron cifras exorbitantes con el agravante de haber roto el equilibrio vigente en la Resolución N° 300 de 2005.

No parece coherente que para algunos niveles las diferencias sean del 400% y para otros sólo del 12 o 15 %. Máxime si tenemos en cuenta que la diferencia se da entre los que de verdad sostienen la prestación del servicio.

Que quede claro que no hablamos de salarios nominales ni de incrementos pero si de diferencias entre niveles que resultan un claro incentivo para la carrera dentro de la Empresa.

Como lo dijimos al principio para los trabajadores siempre más nunca menos.

Desde ya hacemos votos para que la negociación salarial sea exitosa, porque no sólo se trata de trabajadores públicos sino de los que con su labor coadyuvan a la prestación de un Servicio Público fundamental para el desarrollo y para una mejor calidad de vida de todos los santafesinos.

El Gobierno tiene la palabra, los trabajadores esperan que las reglas y los acuerdos se cumplan.



ALIZA INES DAMIANI
Diputada Provincial

HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial